COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

LPN – SBE N° 04/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA ARMADA PARAGUAYA"; CON ID 366.716

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LPN - SBE N° 04/2019**, para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 297,** del Comando de la Armada, de fecha 24 de junio del 2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE	: CALTE	JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
SECRETARIO	: TTE C INT	ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
MIEMBROS	: CAP N DEM	JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
	CAP C INT	JUAN RAMON DUARTE VERA
ASESOR JURIDICO:	TTE F JM	FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE LA SESION PUBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:38 del día 28/6/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 366716 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA ARMADA PARAGUAYA de la Institución:
Código Verificador: 75240bf4fc95b3471052f96b63b16fa7

Listado de Proveedores Participantes

1. Oferente: TOYOTOSHI S.A. - RUC: 80003128-8

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

Oferente	Mejor Precio
TOYOTOSHI SA - 80003128-8	3.185.800.000

2. ACTA DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

La apertura física de sobres se llevó a cabo en fecha **02 de julio de 2019,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 47/2019**, correspondiente a la **LPN – SBE N° 04/2019** para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES PARA LA ARMADA**

PARAGUAYA". En dicho acto fue abierta la oferta de la empresa TOYOTOSHI S.A., conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto de la Oferta	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
TOYOTOSHI S.A.	3.185.800.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentada, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual, este comité procede a indicar lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
TOYOTOSHI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación corrobora que la firma TOYOTOSHI S.A., **CUMPLE** con los requisitos establecidos en cuanto a la evaluación detallada de las documentaciones de carácter sustancial.

3.2. Comparación de Precios y Agrupamiento de Ofertas

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR TOTAL,** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; las ofertas presentadas se agrupan de menor a mayor. Habiéndose presentado solamente la empresa **TOYOTOSHI S.A.**, por un monto de **Gs 3.185.800.000.- (Guaraníes tres mil ciento ochenta y cinco millones ochocientos mil)**, éste, lógicamente queda seleccionado como la oferta más económica. Se procede conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. A ese efecto, se verificó que el oferente calificado con la oferta más económica, haya proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Conforme a las documentaciones presentadas por la empresa TOYOTOSHI S.A., este comité de evaluación procedemos a indicar los siguientes:

3.3. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar, se verificó que el Oferente TOYOTOSHI S.A., haya proveídos la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que la empresa que cuenta con el mejor precio, ha presentado en forma satisfactoria su respectiva Declaración Jurada. Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificadas con las ofertas más bajas, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Oferente	Nombre y Apellido	C.I.	Observación
TOYOTOSHI S.A.	MARCELO TOYOTOSHI	1.050.243	No figura dentro de los registros del SINARH
	BLANCA RIVAROLA DE CABAÑA	624.040	No figura dentro de los registros del SINARH
	MARIO TOYOTOSHI	650.841	No figura dentro de los registros del SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que ningunas de las personas que componen las empresas se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.-

3.4. Análisis de los Precios Ofertados:

Conforme a lo que se indica en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al análisis de los precios Ofertados, este comité de evaluación, procedió a realizar el cálculo entre el precio ofertado y precio referencial, se aplico a cada ítem, dando como resultado lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio de oferta	Precio Referencial	Diferencia	%
1	Camioneta cabina doble (Pickup) Estándar	278.000.000	278.000.000	0	0
2	Camioneta cabina doble (Pickup) Intermedio	331.360.000	331.363.938	-3.938	-0,00119
3	Camioneta cerrada	425.000.000	425.000.000	0	0
4	Automóvil	123.000.000	123.000.000	0	0

Conforme a los porcentajes generados, no se ha solicitado el desglose de precios, por lo que indicamos que la misma cumple con este requisito.

3.5. Margen de Preferencia: No se aplica en atención a que no cuenta con oferente que tenga algún producto de origen nacional.

3.6. Criterio para Desempate de Ofertas: no se cuenta con empates.

4. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

4.1. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2016 – 2017 - 2018), no deberá ser negativo.

Se analizó los Balances Generales presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

TOYOTOSHI S.A.		2016	2017	2018	Total	Promedio	%
Liquidez	AC	388.812.744.433	471.335.282.020	505.654.155.680	1.365.802.182.133	455.267.394.044	3,78
	PC	90.996.064.025	111.416.664.560	159.210.863.909	361.623.592.494	120.541.197.498	
Endeudamiento	PT	90.996.064.025	111.416.664.560	159.210.863.909	361.623.592.494	120.541.197.498	0,20
	AT	464.143.026.540	562.476.110.562	789.248.105.591	1.815.867.242.693	605.289.080.898	
Rentabilidad	UI	98.379.598.441	124.193.557.524	176.849.056.212	399.422.212.177	133.140.737.392	1,33
	Cap	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	300.000.000.000	100.000.000.000	

En cuanto a la Capacidad Financiera, este Comité de Evaluación confirma que la empresa indicada más arriba, "**CUMPLE**" con el requisito exigido, el mismos están en condiciones para la evaluación en los siguientes puntos.

4.2. Análisis de la Experiencia, Capacidad Técnica y otras Documentaciones que Componen la Oferta.

Conforme a los documentos presentados en el Acto de Apertura, indicamos los siguientes:

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	Toyotoshi. S.A.
a) Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares como por ejemplo: provisión VEHICULOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
b) Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2016, 2017 y 2018) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
c) El potencial oferente deberá tener, como mínimo, 5 (cinco) años de representación del bien ofertado, para lo cual deberá presentar una constancia de la fabrica o del Representante oficial en la República del Paraguay.	CUMPLE
d) Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

e) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	NO APLICA
f) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
g) Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. • **Autorizaciones:** En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. • **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada	CUMPLE
h) En caso de ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente: • Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los vehículos ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los vehículos. • Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados. • Que los vehículos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier	CUMPLE
i) Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura.	CUMPLE
j) Certificado de garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.	CUMPLE
k) Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.	CUMPLE
l) Deberán presentar el listado de talleres propios (cuatro como mínimo) y autorizados en el área central y otras en ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.	CUMPLE
m) Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.	CUMPLE

Conforme a las documentaciones obrantes, indicamos que la empresa TOYOTOSHI S.A., cumple en este punto, por lo que puede notarse que tiene la experiencia y capacidad técnica solicitada el PBC.

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma TOYOTOSHI S.A. S.A., cuya oferta es la única presentada para este proceso licitatorio, y por consiguiente fue seleccionada como la más conveniente: ***Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado; Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y, Presenta el precio evaluado como la más conveniente.***

Es oportuno aclarar, que la comisión evaluadora, para la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, se basó neta y exclusivamente por todos los argumentos legales que indican al espíritu de las Contrataciones Públicas.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

- **ADJUDICAR** a la empresa **TOYOTOSHI S.A.,** el llamado correspondiente a la **LPN N° 04/2019** para la **ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES PARA LA ARMADA PARAGUAYA.**

- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute el monto, correspondiente al oferente detallado más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 09 de julio de 2019

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
TTE C INT – SECRETARIO C.E.

FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ
TTE C IM – ASESORA JURIDICA C.E.

JUAN RAMON DUARTE VERA
CAP C INT – MIEMBRO C.E.

JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
CAP N DEM - MIEMBRO C.E.

CALTE JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Presidente -Comité de Evaluación

ANEXO I

LPN – SBE Nº 04/2019 – "ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

1. **OFERENTE: TOYOTOSHI S.A.,** hasta la suma de **Gs. 3.185.800.000.- (Guaraníes tres mil ciento ochenta y cinco millones ochocientos mil),** conforme se detalla a continuación:

TOYOTOSHY S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup) Estándar	Unidad	Unidad	2	Toyota	Argentina	278.000.000	556.000.000
2	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup) Intermedio	Unidad	Unidad	5	Toyota	Argentina	331.360.000	1.656.800.000
3	25101507-003	Camioneta cerrada	Unidad	Unidad	2	Toyota	Argentina	425.000.000	850.000.000
4	25101503-002	Automóvil	Unidad	Unidad	1	Toyota	Brasil	123.000.000	123.000.000
Precio Total									**3.185.800.000**

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO2 - Miembro UOC Nº 3

FRANCISCA PEREZ SALINAS
GD Int - Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM - Jefe de la UOC N°3